**ACTA ORDINARIA 42-2020:**  Acta número cuarenta y dos correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas y cuarenta y nueve minutos del dieciocho de noviembre del dos mil veinte, presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente, desde su lugar de residencia); con la asistencia de los siguientes miembros: Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Jorge Eduardo León Sáenz, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia);  Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. -----------------------------------------------------------------------------------------------

**Ausente con justificación:** La señoraAna Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional. ---------------------------------------------------------------------------

**Invitado:** El señorElías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional. ------

**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Nº42-2020. ------------------------------------**

**ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria Nº42-2020. ---------------

**ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria Nº42-2020 propuesto para esta sesión. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------**

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORIDINARIA Nº41-2020**. -------------------------------

**ARTÍCULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria Nº41-2020del día once de noviembre del dos mil veinte. -------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 2.** Se aprueba con modificaciones el acta ordinaria Nº41-2020del día once de noviembre de dos mil veinte. Se abstienen de votar los señores Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Jorge Eduardo León Sáenz, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, por estar ausentes en esta sesión. **ACUERDO FIRME. CAPITULO III. INFORMES DEL PRESIDENTE. ------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 3:** El señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente da la bienvenida al señor Jorge Eduardo León Sáenz representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. Procede a informarle al señor León Sáenz, que, al formar parte de esta Junta, deberá presentar la declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República, así como suscribir una póliza de fidelidad. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 3.** Se decide mantener la ocupación de los cargos de la Junta Administrativa, tal como se indica a continuación: Dennis Portuguez Cascante, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Presidente; Ana Xochilt Alarcón Zamora, representante de la Dirección General del Archivo Nacional, Vicepresidente; Ramsés Fernández Camacho, representante de los archivistas, Secretario; Hugo Mauricio Vargas González, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas, Tesorero; María Teresa, Bermúdez Muñoz, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, Fiscal; Jorge Eduardo León Sáenz, Primer vocal; representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, Nathalie Gómez Chinchilla, representante de la Ministra de Planificación y Política Económica, Segunda vocal y Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Jorge Eduardo León Sáenz, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirección General, Jefes y Coordinadoras de Departamento. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**CAPITULO IV. RESOLUTIVOS. --------------------------------------------------------------------------------------------**

Al ser las trece horas ingresa el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, (desde su lugar de residencia), para atender algunas interrogantes por parte de los señores miembros de esta Junta en relación con el “*Informe Programa de Adquisiciones*”. ------------

**ARTICULO 4**: Oficio DGAN-DAF-PROV-1209-2020 del 9 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, recibido el 10 de noviembre; mediante el que remite “*Informe Programa de Adquisiciones*”, en respuesta a lo solicitado mediante oficio DGAN-JA-560-2020acuerdo 6 tomado en sesión 40-2020 del 4 de noviembre de 2020, se informa: ----------------------------------------------------------------------------------------

1. A la fecha el Programa de Adquisiciones cuenta con un porcentaje de cumplimiento de 88,9 % según los registros de esta Unidad. ----------------------------------------------------------------------
2. El comportamiento de consumo del presupuesto asignado contra los montos de Reservas Presupuestarias recibidas por Departamento se observa de la siguiente forma: ----------------

|  |  |
| --- | --- |
|  **DEPTO**  | **SUM de PRESUPUESTO ASIGNADO SUM de MONTO RP ------** |
| Total DC  | 1.196%  | 1.011%  |
| Total DAF  | 24.636%  | 23.074%  |
| Total DAH  | 7.263%  | 10.324%  |
| Total DAN  | 47.448%  | 52.901%  |
| Total DG  | 2.306%  | 2.789%  |
| Total DTI  | 15.858%  | 8.287%  |
| Total SAE  | 1.293%  | 1.614%  |

 **100.000 100.000% -------**

**3**. Finalmente, adjunto encontrarán el detalle de los pendientes por Departamento según lo programado por cada uno. -----------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 4.** Comunicar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-1209-2020 del 9 de noviembre de 2020, sobre el “Informe Programa de Adquisiciones”, esta Junta le solicita presentar para el próximo 25 de noviembre, un informe detallado en los siguientes tres componentes: 1) Presupuesto que se encuentra en estado de reserva en contratación del Departamento de Tecnología de Información DTI. 2) Contrataciones que se encuentran pendientes según plan de compras del DTI .3) Presupuesto sobrante o no utilizado al no presentarse las solicitudes de pedido si así fuese del (DTI). Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de La Información y a la señora Carmen Campos Ramírez. Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------**Al ser las trece horas y quince minutos se retira el señor Vega Morales. -------------------------------------

**ARTICULO 5:** Oficio DGAN-DAF-1212-2020 del 9 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-558-2020 acuerdo 5.1 tomado en sesión 40-2020 celebrada el 4 de noviembre de 2020, en el que este órgano colegiado acordó prorrogar el contrato de limpieza suscrito con la empresa EULEN de Costa Rica S.A, por un monto total de ¢52.092.928,31 (cincuenta y dos millones noventa y dos mil novecientos veintiocho colones con 31/100) con impuesto al valor agregado incluido (IVA). El señor Sanabria Vargas, indica que se procederá de conformidad, se hace la observación de que el contrato de servicio de vigilancia se verá en parte desfinanciado para cubrir su costo total anual, efecto que se mostrará con mayor detalle cuando se presente el análisis integral de la partida de Servicios Generales, solicitado en el oficio DGAN-JA-559-2020acuerdo 5.2 de la sesión indicada anteriormente. -----------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 5.** Comunicar al señorDanilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-1212-2020 del 9 de noviembre de 2020, y queda atenta al informe integrado con el departamento de Servicios Generales sobre los contratos de limpieza y seguridad. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales y a la señora Carmen Campos Ramírez. Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 6:** Oficio DGAN-DAF-1236-2020 del 16 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que informa para conocimiento de la Junta Administrativa, el 12 de noviembre anterior se recibió un correo electrónico de la señora Carmen Miranda Muñoz, funcionaria del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, en que indicaba la solicitud de la Tesorería Nacional de que las Instituciones que pudieran cubrir los salarios de la primera quincena de noviembre con recursos que no vayan a ejecutar todavía, lo hicieran, con el compromiso de que la transferencia del mes de noviembre se realizará en la II Propuesta de pago del mes a realizarse, según calendario, el 24 de noviembre de 2020. En vista de que en la cuenta de Caja Única de la Junta Administrativa hay recursos que no se van a ejecutar todavía y luego de consulta realizada a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, se accedió a la petición de la Tesorería Nacional. El señor Sanabria Vargas comenta que se mantendrá pendiente del ingreso de la transferencia el 24 de este mes, de lo que se informará oportunamente. ----------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 6.** Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-1236-2020 del 16 de noviembre de 2020, que esta Junta le solicita mantenerla informada sobre el ingreso de la transferencia del 24 de noviembre del presente año y detallar los montos de la cuenta de Caja Única de la Junta Administrativa utilizados para el pago de planilla, así como si se generó el pago de otros rubros financiado con esos recursos. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barqueo Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ---------------------**

**ARTICULO 7:** El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa, presenta los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de esta entidad correspondiente al mes de octubre 2020, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa. Estos fueron remitidos por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero mediante oficio DGAN-DAF-1237-2020 del 16 de noviembre de 2020, y elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son expresados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional, con excepción de un cumplimiento parcial las NICSP 25 “Beneficios a los empleados” y la NICSP 17 “Propiedad, planta y equipo”; asimismo, fueron revisados por el señor Sanabria Vargas. Estos informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. ----------------

**ACUERDO 7.** Comunicar a los señores Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, de la Junta Administrativa y Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-1237-2020 del 16 de noviembre de 2020, esta Junta Administrativa da por conocidos y aprobados los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de octubre de 2020, que incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Los citados Estados Financieros fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable y revisados por el señor Sanabria Vargas. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable del Departamento Administrativo Financiero y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, para su conocimiento y observaciones, si las tuviera. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 8.a:** Oficio DGAN-DG-P-084-2020 del 2 de julio de 2020, suscrito por la señora Adriana Soto Sánchez, Profesional de la Unidad de Planificación, en adición al oficio (DGAN-DG-P-083-2020) relacionado con la actualización del procedimiento denominado: "*Atención de Gestiones Planteadas por las Personas Usuarias ante la Contraloría de Servicios (antes llamado Atención de inconformidades y sugerencias de usuarios)".* Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General mediante correo electrónico del 10 de septiembre de 2020. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, es de conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por la Junta Administrativa. ---------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 8.b:** Oficio DGAN-DG-CS-093-2020 del 11 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Jackeline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, mediante el que atiende a las observaciones enviadas con el oficio DGAN-JA-525-2020,relacionadas con la actualización del procedimiento denominado: *"Atención de Gestiones Planteadas por las Personas Usuarias ante la Contraloría de Servicios (antes llamado Atención de inconformidades y sugerencias de usuarios)"*, en respuesta a la duda planteada sobre el apartado denominado como “*políticas*”, donde se hizo por su parte la pregunta ¿son políticas o son acciones?, se determinó en conjunto con la Unidad de Planificación Institucional que como su nombre lo indica, son políticas pues, se trata de guías de carácter general que ayudan a comprender mejor las actividades del procedimiento. No se trata de acciones por cuanto éstas tendrían un carácter concreto, tal y como lo tienen las actividades, mismas que se incluyen en el apartado “*desarrollo del procedimiento*”. Las políticas tienen un rol complementario e instrumental para ayudar a comprender de forma general los contenidos de los procedimientos. Las actividades por su parte son la concreción de esas políticas, son la explicación paso por paso de cómo se materializarán las políticas que dan base y sustento al procedimiento. Adicionalmente, se describe que este no es un apartado nuevo, ha estado presente en la formulación de todos los procedimientos institucionales a lo largo del tiempo, e incluso estaba con ese nombre en la versión anterior de este procedimiento, aprobado por este órgano colegiado. En cuanto al resto de las observaciones sugeridas por ustedes, éstas fueron de recibo y se incorporaron al documento, como podrán constatar en su lectura. El documento con las respuestas a las observaciones no fue remitido a la Junta Administrativa. -------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 8.** Comunicar a la señora Adriana Soto Sánchez, Profesional de la Unidad de Planificación en atención al comunicado del 10 de septiembre de 2020, esta Junta aprueba la actualización del procedimiento denominado *"Atención de Gestiones Planteadas por las Personas Usuarias ante la Controlaría de Servicios (antes llamado Atención de inconformidades y sugerencias de usuarios)"*presentado mediante el oficio DGAN-DG-P-084-2020 del 2 de julio de 2020, en adición al oficio DGAN-DG-P-083-2020, incorporando las observaciones enviadas y sugeridas por los señores de este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación y Jaqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 9.a:** Oficio DGAN-DG-P-105-2020 del 30 de julio de 2020, suscrito por las señoras Melina Leal Ruiz, Coordinadora y Adriana Soto Sánchez, Profesional ambas de la Unidad de Planificación, mediante el que remiten para valoración y aprobación de la Junta Administrativa la actualización del procedimiento denominado: *“Donación de Documentos al Archivo Nacional”*, presentado a la Unidad por el Departamento de Archivo Histórico, mediante oficio DGAN-DAH-092-2020 del 11 de febrero de 2020. Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General mediante correo electrónico del 10 de septiembre de 2020. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa, no es una versión final, es un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, es de conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por la Junta Administrativa. Asimismo, los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollarán hasta que sean aprobados por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente se pudieran presentar. ----------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 9.b:** Comunicado por correo electrónico del 2 de noviembre de 2020, de la señora Rosibel Barboza Quirós, Coordinadora de la Unidad de Organización y Control de Documentos, mediante el que atiende a las observaciones enviadas en el oficio DGAN-JA-526-2020, relacionadas con la actualización del procedimiento denominado: *“Donación de Documentos al Archivo Nacional”*, la señora Barboza Quirós, comenta que se incorporaron en formato word (se resalta en amarillo lo corregido o modificado), de igual forma, se dio respuesta a algunas consultas realizadas por la señora María Teresa Bermúdez, en el mismo documento donde fueron realizadas. El documento con las respuestas a las observaciones no fue remitido a la Junta Administrativa. ------------------------

**ACUERDO 9.** Comunicar a las señoras Melina Leal Ruiz, Coordinadora y Adriana Soto Sánchez, Profesional ambas de la Unidad de Planificación, en atención al comunicado del 10 de septiembre de 2020, esta Junta aprueba la actualización del procedimiento denominado “*Donación de Documentos al Archivo Nacional*”, presentado mediante los oficios DGAN-DAH-092-2020 del 11 de febrero de 2020 y DGAN-DG-P-105-2020 del 30 de julio de 2020, incorporando las observaciones enviadas y sugeridas por los señores de este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------------------**

La señora María Teresa, externa su preocupación por la aprobación de procedimientos en los que no conoce si es función de la Junta aprobar dichos procedimientos, tanto en aspectos de forma como de fondo. Asimismo, la necesidad de corroborar la corrección de dichos procedimientos, con base en las observaciones de esta Junta.  Asimismo, hace hincapié en el término Política utilizado en dichos procedimientos, entendiéndose este como aspectos orientadores generales de una institución, y no como instrucciones generales de una actividad. A lo anterior, la señora Nathalie Gómez Chinchilla, representante del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, se comprometió a compartir los documentos referentes a la metodología utilizada por ese Ministerio.

El señor Dennis Portuguez sugiere realizar una corroboración previa de las correcciones realizadas con base en las observaciones a los procedimientos analizados por esta Junta Administrativa. El señor Alexander Barquero, Director Ejecutivo indica que pueden realizar dichas corroboraciones de manera previa a la sesión correspondiente, con la finalidad de que los procedimientos sean la versión actualizada y garantizar una pronta aprobación por parte de este órgano. -----------------------

**ARTICULO 10.a:** Oficio DGAN-DG-P-108-2020 del 3 de agosto de 2020, suscrito por las señoras Melina Leal Ruiz, Coordinadora y Adriana Soto Sánchez, Profesional ambas de la Unidad de Planificación, mediante el que remiten para valoración y aprobación de la Junta Administrativa la actualización del procedimiento denominado: *“Inspección del cumplimiento de la Normativa**Archivística vigente en el Sistema Nacional de Archivos (antes llamado Inspección de Archivos en sitio, seguimiento de inspecciones en sitio y seguimiento escritos)”,* presentado a la Unidad por el Departamento de Servicios Archivísticos Externos, mediante oficio DGAN-DSAE-014-2019, del 23 de enero de 2019. Comunicado por correo electrónico del 10 de septiembre de 2020. Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General mediante correo electrónico del 10 de septiembre de 2020. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa, no es una versión final, es un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, es de conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por la Junta Administrativa. Asimismo, los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollarán hasta que sean aprobados por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente se pudieran presentar. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 10.b:** Oficio DGAN-DSAE-246-2020 del 4 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, recibido el 12 de noviembre; mediante el que atiende a las observaciones enviadas con el oficio DGAN-JA-527-2020 sobre la actualización del procedimiento denominado: *“Inspección del cumplimiento de la Normativa**Archivística vigente en el Sistema Nacional de Archivos (antes llamado Inspección de Archivos en sitio, seguimiento de inspecciones en sitio y seguimiento escritos)”.* La señora Valverde Guevara, comenta, una vez analizadas las observaciones y previa conversación con la señora Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivístico, se coincide que el procedimiento debe ser corregido. En este sentido se les informa que desde el 2019 se tiene programado en el plan de trabajo anual del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) la siguiente meta *“Elaborar la metodología para brindar servicios de fiscalización que incluya entre otras modalidades la verificación del Índice de Desarrollo Archivístico, inspecciones programas por la Dirección General del Archivo Nacional e inspecciones sobre documentos declarados con valor científico cultural.”* Específicamente en el 2020, las personas profesionales del DSAE con el correspondiente seguimiento de la señora Cantillano Mora y la suscrita, han estado elaborando cuatro tipos de servicios de fiscalización que cumplen con los criterios emitidos por la Procuraduría General de la República. A la fecha se cuenta con un avance del 80% en el cumplimiento de la meta descrita y se espera remitirla a esta Junta Administrativa antes de que finalice el 2020, para su correspondiente aprobación como ente rector del Sistema Nacional de Archivos. Así las cosas, una vez aprobada la metodología para realizar servicios de fiscalización, se debe replantear el procedimiento *“Inspección del cumplimiento de la normativa archivística vigente en el Sistema Nacional de Archivos (antes llamado inspección de archivos en sitio, seguimiento de inspecciones en sitio y seguimiento escritos)”.* La señora Valverde Guevara, solicita no continuar con la revisión y aprobación del citado procedimiento por parte de este órgano colegiado. --------------------------------**ACUERDO 10.** Comunicar a las señoras Melina Leal Ruiz, Coordinadora y Adriana Soto Sánchez, Profesional ambas de la Unidad de Planificación, en atención al oficio DGAN-DSAE-246-2020 del 4 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, esta Junta en virtud de las correcciones a realizar acoge la suspensión de la aprobación del procedimiento denominado “*Inspección del cumplimiento de la Normativa Archivística vigente en el Sistema Nacional de Archivos (antes llamado Inspección de Archivos en sitio, seguimiento de inspecciones en sitio y seguimiento escritos)*”, presentado mediante oficio DGAN-DG-P-108-2020 del 3 de agosto de 2020. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe Departamento de Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivístico. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 11.** Comunicado por correo electrónico del 17 de noviembre de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que comunica que se solicitó a la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora del Archivo Central, colaborar a localizar los documentos indicados en los oficios DGAN-AI-74-2020 y DGAN-AI-75-2020, suscritos por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. La señora Irola Rojas, mediante correo del 16 de noviembre, informa lo siguiente: “Reciba un cordial saludo, de acuerdo con su solicitud de colaboración le informo que luego de revisar el control de documentos producidos y recibidos por la Junta Administrativa en el período indicado de 2016 a 2019 y las respectivas actas de sesiones disponibles en el sitio web, así como lo conversado con María Fernanda, no fue posible ubicar ningún documento relacionado con lo definido por la señora Méndez Madrigal en los oficios DGAN-AI-74-2020 y DGAN-AI-75-2020, ya que no hay evidencia que la Junta haya recibido ninguno de los informes o el plan estratégico de la Auditoría Interna. Sin embargo, de la revisión realizada se identificó la existencia de los planes de trabajo e informes de labores de la Auditoría, los que pueden ser un punto de referencia para confirmar que fueron las metas y actividades realizadas por la unidad en ese período, tal como se detalla a continuación: ----------------------------------------------------------------------------------------------------

Plan de trabajo 2016: oficio A.I.015-2016, visto en sesión 06-2016, acuerdo 24.1. -------------Plan de trabajo 2017: correo electrónico de 17 de noviembre de 2016, visto en sesión 39-2016, acuerdo 6 y modificaciones en oficio DGAN-AI-041-2017, visto en sesión 38-2017, acuerdo 6. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------

Plan de trabajo 2018: oficio DGAN-AI-052-2017, visto en sesión 47-2017, acuerdo 14. -------

Plan de trabajo 2019: oficio DGAN-AI-004-2019, visto en sesión 07-2019, acuerdo 9. ---------

Plan de trabajo 2020: oficio DGAN-AI-020-2019, visto en sesión 40-2019, acuerdo 10. -------

Informe de labores anual 2016: oficio DGAN-AI-002-2017, visto en sesión 02-2017, acuerdo 14. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Informe de labores anual 2018: oficio DGAN-AI-002-2019, visto en sesión 04-2019, acuerdo 7. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Documentos que se pueden consultar en el archivo de gestión de la Junta Admistrativa. --------------

**ACUERDO 11**. Trasladar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, el comunicado por correo electrónico del 17 de noviembre de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, sobre la respuesta obtenida por parte de la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora del Archivo Central, en relación con la búsqueda de la documentación solicitada en los oficios DGAN-AI-74-2020 y DGAN-AI-75-2020. Esta Junta queda atenta a cualquier información o aclaración que requiera con la respuesta emitida. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 12.a:** Comunicado por correo electrónico del 13 de noviembre de 2020, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que realiza la consulta sobre los últimos cierres técnicos que hace un tiempo el Departamento Servicios Archivísticos Externos envió a la Junta: ¿no fueron aprobados? ¿cuáles instituciones son? ------------

**ARTICULO 12.b:** Comunicado por correo electrónico del 15 de noviembre de 2020, de la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que da respuesta a la consulta planteada por la señora Mora Durán, efectivamente los cierres técnicos están pendientes de ser enviados por la Junta administrativa a las instituciones. En el mes de julio de 2020, la suscrita escribió a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, poniéndose a las órdenes para aclarar las dudas que tuviera y se solicitó que la reunión fuera en agosto de 2020, posterior al congreso. A la fecha no se ha recibido la convocatoria para la reunión ni respuesta a correo enviado.

Los cierres técnicos son: --------------------------------------------------------------------------------------------------

1. Municipalidad de Alajuela -------------------------------------------------------------------------------------
2. Municipalidad de Paraíso --------------------------------------------------------------------------------------
3. Editorial Costa Rica ----------------------------------------------------------------------------------------------
4. Fábrica Nacional de Licores ------------------------------------------------------------------------------------
5. Dirección de Área Rectora de Salud de Florencia --------------------------------------------------------
6. Banco Popular y de Desarrollo Comunal -------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 12.** Recordarle a la señoraIvannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, agendar la reunión para atender el tema de los cierres técnicos pendientes de ser aprobados por parte de esta Junta. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 13.** Comunicado por correo electrónico del 10 de noviembre de 2020, de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que solicita se aclare el oficio DGAN-JA-552-2020, acuerdo 12 se transcribe: *"ACUERDO 12. Los señores miembros de la Junta Administrativa toman nota de situación acaecida y apoya a la administración para que proceda con las gestiones y permitan concluir los procesos en el tiempo necesario. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirector General y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial. Aprobado."* La señora Jiménez Monge, solicita se indique a qué situación y a qué proceso se refiere dicho acuerdo.*Aprobado”***. -----------------------------------------------------------------------------------------------**

**ACUERDO 13.** Comunicar a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, que en atención a su comunicado por correo electrónico del 10 de noviembre de 2020, las gestiones se refieren a los seguimientos realizados que se reportaron a esta Junta por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, respecto a las reparaciones en garantía de las filtraciones en la IV etapa. Los procesos se refieren a lograr cumplir en tiempo con la instalación de la nueva estantería. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirector General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

El señor Portuguez Cascante, se retira de la sesión a las catorce horas y veintidós minutos para atender otra reunión en la que está convocado y pasa a presidir el señor León Sáenz. ------------------

**CAPÍTULO V. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO**. **--------------------------------------------------------------**

El señor Alexander Barquero Elizondo, comenta que después de la reparación de los pisos, la instalación de la estantería está bastante avanzada, por lo tanto, se está cumpliendo con los tiempos programados de dicha contratación. -----------------------------------------------------------------------------------**CAPITULO VI. INFORMATIVOS. -----------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 14:** Copia del comunicado por correo electrónico del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite el copia del oficio DGAN-DG-287-2020 del 13 de noviembre de 2020, dirigido a la señora Guiselle Cruz Maduro, Ministra, Ministerio de Educación Pública, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo, Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministro, Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social y señora Tatiana Loaiza Rodríguez, Secretaria, Consejo Directivo, Instituto Mixto de Ayuda Social, mediante el que hace de conocimiento de la Reforma Ley de Fortalecimiento de las transferencias monetarias del programa avancemos, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fortalecimiento de las transferencias monetarias condicionadas del programa avancemos, Creación del Fondo Nacional de Becas, Nº9903. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 15.a:** Oficio DFOE-SAF-0492 (17684) del 10 de noviembre, 2020, suscrito por la señora Julissa Sáenz Leiva, Gerente​ ​​de Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera, Contraloría​ General​ ​ de​ ​​la República, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente Junta Administrativa. La Contraloría General de la República con fundamento en las competencias establecidas en los artículos 11, 12, 13 y 17 de su Ley Orgánica, 7428, se encuentra ejecutando un análisis sobre la gestión de la información financiera del sector público, por lo que se le solicita su colaboración en los puntos indicados en el oficio. Se incluye un formulario en “pdf”, por lo que se solicita le remita el documento adjunto, al funcionario a cargo del uso de las plataformas tecnológicas o sistemas de información que utiliza la institución, para realizar los trámites financieros de su institución, o a quien estime pertinente, para que proceda a llenarlo y lo reenvíe a la dirección electrónica contraloria.general@cgrcr.go.cr, a más tardar el 17 de noviembre de 2020. El formulario se encuentra en formato “Adobe PDF” es fácil de completar con la aplicación gratuita de Acrobat Reader, la que puede ser descargada de la página oficial de esta compañía: [www.adobe.com](http://www.adobe.com). En el caso de que como parte de la información remitida exista alguna de carácter confidencial, favor señalarlo, junto con la referencia expresa al respectivo fundamento legal. Dada la importancia de contar con toda la información solicitada, se agradece remitirla a más tardar el próximo 17 de noviembre de 2020. La información solicitada debe ser remitida vía electrónica al correo contraloria.general@cgrcr.go.cr con copia a los correos daniel.zuniga@cgr.go.cr y rosaura.camacho@cgr.go.cr. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 15.b:** Copia del oficio DGAN-DAF-1225-2020 del 13 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Julissa Sáenz Leiva, Gerente​ ​​de Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera, Contraloría General de la República, mediante el que remite respuesta a las consultas del oficio DFOE-SAF-0492 (17684) del 10 de noviembre de 2020, en el mismo orden en que fueron planteadas: **1**. La Junta Administrativa del Archivo Nacional no posee títulos valores de deuda interna. **2**. El artículo 18 de la Ley 7202 Ley del Sistema Nacional de Archivos faculta a la institución a recurrir a empréstitos, al indicar lo siguiente: “*Artículo 18.- Se autoriza a las instituciones y corporaciones descentralizadas y municipalidades, para que le concedan empréstitos a la Junta Administrativa del Archivo Nacional. También se autoriza a estas entidades y a los Poderes del Estado para que le hagan donaciones a la Junta.*” **3.** La Junta Administrativa del Archivo Nacional no posee deuda interna. **4**. La Junta Administrativa del Archivo Nacional no posee deuda externa. **5**. La Junta Administrativa del Archivo Nacional no brinda créditos o financiamiento a instituciones públicas o privadas. **6**. Los ingresos de la Junta Administrativa del Archivo Nacional se componen de: •Ingresos tributarios (timbre de Archivo Nacional). •Ingresos no tributarios (venta de bienes y servicios). •Transferencias corrientes (transferencia del Gobierno Central). **7**. En la actualidad la institución paga costos de recaudación únicamente por las ventas que cobra por medio de tarjetas de débito y de crédito (por medio de suscripción de convenio) y por la recaudación de pagos provenientes del extranjero (tarifa establecida por la entidad bancaria). En cuanto a costos por pagos a terceros, a nivel nacional no incurre en costos por ese servicio. Por pagos a terceros en el extranjero, paga la comisión establecida por la entidad bancaria. **8**. Los costos individuales son: • Recaudación por medio de tarjetas de débito y de crédito; 3%. • Recaudación de pagos provenientes del extranjero; $15.00 (quince dólares). • Pagos a terceros en el extranjero; $49.00 (cuarenta y nueve dólares). **9**. Se incluye debidamente cumplimentado el formulario del uso de las plataformas tecnológicas o sistemas de información que utiliza la institución. **SE TOMA NOTA. ----------------------**

**ARTICULO 16:** Copia del DGAN-DAF-1229-2020 del 13 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite solicitud de devolución cobro erróneo a nombre de la señora Dayanna de los Ángeles Fonseca Hernández, según consta en los documentos anexos, el 9 de noviembre de 2020 se recibió el depósito bancario 14270089 por el servicio de emisión de una constancia de la señora Fonseca Hernández. El monto que se cobró fue de ¢8.023.00 (ocho mil veintitrés colones 00/100) una vez que la usuaria se presentó a la cita en el Departamento Archivo Notarial, se descubrió que hubo un error al indicarle que tenía que cancelar el monto correspondiente a la constancia porque dicha reproducción no procedía, ya que el trámite era distinto. El señor Sanabria Vargas, comenta que procede hacer devolución del monto antes referido a la señora Fonseca Hernández, según el detalle adjunto: monto cobrado ¢8.023.00 (ocho mil veintitrés colones 00/100) a reintegrar ¢8.023.00 (ocho mil veintitrés colones 00/100). No corresponde el rebajo de gastos administrativos, al ser un error atribuible a la Administración. Por lo anterior, al amparo de lo que establece Resolución JAAN-03-2019 de las trece horas y tres minutos del veinte de febrero de dos mil diecinueve, mediante la que la Junta Administrativa del Archivo Nacional delega al Director General para girar la autorización de las devoluciones de dinero recibidas erróneamente en las cuentas de esa Junta por parte de personas usuarias de los servicios o personas ajenas a la institución. **SE TOMA NOTA. ------------------ARTICULO 17.a:** Copia del comunicado por correo electrónico del 11 de noviembre de 2020, del señor Danilo Sanabria Vargas Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido al señor Eduardo Vinicio Porras Acuña, Concesionario Servicio de fotocopiado para el Departamento Archivo Notarial, mediante el que informa que el 17 de octubre de 2020, le envió el oficio DGAN-DAF-1109-2020, en el que se solicita indicar cómo llevaría a cabo el pago por la suma de ¢210.000.00, (doscientos diez mil colones 00/100) en aquel momento correspondiente a la deuda de 7 meses de la concesión del servicio de fotocopiado del departamento de Archivo Notarial. A la fecha no se ha recibido ningún abono a la deuda ni la respuesta al oficio en mención, por lo que se solicita atender lo consultado. **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 17.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 11 de noviembre de 2020, del señor Eduardo Vinicio Porras Acuña, Concesionario Servicio de fotocopiado para el Departamento Archivo Notarial, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informa que recibido el comunicado por correo electrónico y va a revisar y le informa la forma de pago para ponerse al día, con lo adeudado. **SE TOMA NOTA. ------------------**

**ARTICULO 18:** Copia del DGAN-DG-PI-28-2020 del 9 de noviembre de 2020, suscrito por las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Maureen Herrera Brenes, Coordinadora y Gabriela Soto Grant, Diseñadora Gráfica, Catalina Zúñiga Porras, Relacionista Pública, quien no suscribe por carecer de firma digital, representan la Unidad de Proyección Institucional, los señores Javier Gómez Jiménez, Jefe delDepartamento Archivo Histórico, Marco Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que hacen llegar este oficio relacionado con una serie de reflexiones que han realizado alrededor del tema de la exposición para celebrar el Bicentenario de la Independencia. Asimismo, animados en la redacción de esta nota, lo dispuesto en el art. 14, inciso 13, del “*Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ)*”, que indica dentro de las obligaciones de las personas servidoras del MCJ la siguiente: “*Comunicar a los superiores jerárquicos las observaciones que su experiencia y su conocimiento les sugieren, para prevenir daños o perjuicios a los intereses del Ministerio, a sus compañeros de labores y a las personas que eventual o permanentemente se encuentren dentro de los lugares en que presten sus servicios*”. Como usted sabe (por las manifestaciones que efectuamos mediante el oficio DGAN-DG-PI-21, del 4 de agosto de 2020, y reunión del 13 de agosto con el equipo coordinador) al interior del grupo han tenido reservas permanentes en cuanto a la conveniencia de una exposición presencial debido, sobre todo, a las restricciones sanitarias por la pandemia de Covid-19 y al significado social de una inversión económica tan alta como la planeada en las circunstancias actuales del país. Los suscritos son conscientes de la respuesta brindada por el señor Barquero Elizondo y la señora Ada Acuña, directora del Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC), dieron en dicha reunión, para sustentar la decisión de ustedes de seguir adelante con el proyecto tal y como está concebido. Sin embargo, los hechos acaecidos en las últimas semanas, mediante los que el presupuesto del MCJ se ha visto sensiblemente afectado, impulsan nuevamente a sugerir que se revise el proyecto. Esta es una recomendación profesional que se basa en el análisis de la situación presupuestaria, en consideraciones éticas del aprovechamiento de recursos públicos y en el riesgo a nivel de imagen que conlleva el proyecto tal y como está concebido (aún en el caso hipotético de solventar el trabajo vía patrocinio, se mantiene el riesgo de cómo la población leería una inversión de este calibre en la actual circunstancia del país). Solo a nivel presupuestario, aparece que, si el Archivo Nacional está en riesgo de no poder cumplir en 2021 ni siquiera con el pago de servicios básicos, se vuelve poco recomendable el énfasis de recursos destinados a este proyecto. Como usted sabe, una de las sugerencias del equipo firmante es que este esfuerzo se convierta en una exposición virtual que se ponga a disposición del público y de otras instituciones como el Ministerio de Educación (entidad con la que ya se ha entrado en contacto). Los suscritos como grupo reiterar el compromiso con la celebración de los 200 años de la Independencia. Les parece que es una muy buena oportunidad para que la ciudadanía tenga contacto con el patrimonio documental que le pertenece. Lo que no se pretende es que el proyecto se vaya a malograr por forzar la idea inicial dentro de un escenario tan limitado a nivel económico y social como el que vive el país en este momento. Se considera que se trata de un contexto que llama a la mesura y a la modestia, lo que no significa que la celebración tenga por ello que ser menos significativa. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------ARTICULO 19:** Copia del comunicado por correo electrónico del 16 de noviembre de 2020, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que adjunta el oficio DGAN-DG-AJ-106-2020 del 16 de noviembre de 2020, referente a la Licitación Pública 2020LN-000002-0009600001 “*Servicios de administración de la plataforma de digitalización de tomos de protocolos notariales depositados en el Archivo Nacional y su consulta local y por Internet.*”, también se puede visualizar en el Sistema Integrado de Compras Públicas “SICOP”. **SE TOMA NOTA. ----------**

**ARTICULO 20:** Oficio DGAN-AI-77-2020 de 2 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido el 3 de noviembre; mediante el que remite el informe de labores realizadas en teletrabajo y presenciales de la semana del 2 al 6 de noviembre de 2020. -

**1)** **Labores administrativas de la Auditoría Interna**: --------------------------------------------------------------

Se realizó la labor de archivo de documentación recibida por medio del correo electrónico. ----------

Análisis de nueva normativa emitida en el marco de la emergencia por la pandemia de Covid-19. ---

El 6 de noviembre de 2020, se asistió a charla de la Contraloría General en relación con seguimientos de disposiciones contraloras. --------------------------------------------------------------------------------------------

**2)** **Labores de aseguramiento:** ------------------------------------------------------------------------------------------

Se continuó con la creación del archivo permanente de normativa. ------------------------------------------

Se avanzó en la elaboración del plan estratégico de la Auditoría Interna 2021-2026 y la autoevaluación del control interno de la Auditoría Interna. ----------------------------------------------------

Se laboró en el ajuste de la evaluación de riesgos para elaborar el plan de trabajo de 2021. -----------

Estudio de nueva normativa contralora en materia de denuncias. --------------------------------------------

Otras labores propias del cargo relativas a recolección de información para otros trabajos en proceso. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**3)** **Labores de legalización:** -----------------------------------------------------------------------------------------------

El jueves anterior se realizó el análisis de cierre del tomo 1 de actas de sesiones de la Comisión Auxiliar de Teletrabajo y se procedió a abrir el tomo 2 de actas. Se emitió el informe de cierre para la Comisión en el período reportado. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------ARTICULO 21:** Oficio DGAN-AI-79-2020 de 2 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido el 3 de noviembre; mediante el que remite el informe de labores realizadas en teletrabajo y presenciales de la semana del 9 al 13 de noviembre de 2020.

**1**) **Labores administrativas de la Auditoría Interna:** --------------------------------------------------------------

Se realizó la labor de archivo de documentación recibida por medio del correo electrónico. --------

Análisis de nueva normativa emitida en el marco de la emergencia por la pandemia de Covid-19. ---

**2**) **Labores de aseguramiento:** ------------------------------------------------------------------------------------------

Se realizó la última inspección para valoración del contrato de vigilancia. -----------------------------------

Se verificó la revisión perimetral para detectar riesgos de seguridad física en la Institución. -----------

Se elaboró la conferencia final del “*Estudio especial de control interno en relación con la seguridad física de las* instalaciones de la Dirección General del Archivo Nacional y el contrato de vigilancia externa”, la reunión para discutir este estudio está programada para el 20 de noviembre de 2020 a las 2:00 p.m. vía teleconferencia final con los titulares subordinados responsables y con la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. ------------------------------------------------------------------

Se avanzó en la elaboración del plan estratégico de la Auditoría Interna 2021-2026 y la autoevaluación del control interno de la Auditoría Interna. -----------------------------------------------------

Se realizó una prueba de ciberseguridad del tipo Cross-Site Scripting. ---------------------------------------

Otras labores propias del cargo relativas a recolección de información para otros trabajos en proceso. **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------------------------------------------------------------**

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta y un minutos. --------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. Dennis Portuguez Cascante Sr. Ramsés Fernández Camacho

**Presidente Secretario**